

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45961** MURCIA

Edicto

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Anuncio:

1.-Que en los autos de concurso Sección V convenio número 703/08, seguidos en este Tribunal a instancia de Pérez Rocamora Asesores, S.L., se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2019 auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 5 de marzo de 2012.

2.-Asímismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Murcia, 13 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200061245-1